

¿Más armas, más seguridad? Los riesgos de privatizar la seguridad

Olga Amparo Sánchez Gómez
Casa de la Mujer

Durante la campaña electoral, el presidente electo Abelardo de la Espriella anunció en varias ocasiones su intención de eliminar las restricciones generales al porte de armas en Colombia y permitir que cualquier ciudadano o ciudadana que cumpla determinados requisitos legales pueda portarlas para su defensa personal.

Su propuesta parte de una premisa reiterada en sus intervenciones: el 99,9 % de los delitos cometidos con armas de fuego se realizan con armas ilegales y apenas el 0,1 % con armas amparadas por un salvoconducto. Según esta lógica, las prohibiciones actuales únicamente desarmarían a los llamados "ciudadanos de bien", mientras dejan el camino libre a la delincuencia. El presidente electo insiste en que no se trata de un acceso indiscriminado, sino de un porte regulado mediante estrictos requisitos de idoneidad física y mental. Sin embargo, la pregunta sigue abierta: ¿quién certificará esa idoneidad y bajo qué criterios?

La iniciativa cuenta con el respaldo de su futuro ministro de Defensa, Jorge Eduardo Mora López, quien anunció la revisión del decreto que mantiene suspendido el porte general de armas, así como de sectores que defienden el armamento de la denominada "ciudadanía decente" como estrategia para enfrentar la delincuencia y los grupos armados.

Hoy Colombia mantiene suspendido el porte general de armas de fuego. El Estado conserva el monopolio de la fuerza y solo concede permisos excepcionales expedidos por el Comando General de las Fuerzas Militares. Aun así, el nuevo gobierno recibirá un país donde persisten más de 27.500 integrantes de grupos armados ilegales y donde diversas fuentes oficiales estiman que circulan entre tres y cuatro millones de armas ilegales, una cifra imposible de establecer con precisión debido al mercado ilegal de armas.

En este contexto surgen preguntas obvias. ¿Flexibilizar el porte de armas contribuirá realmente a reducir la extorsión, los homicidios y la inseguridad? ¿O trasladará a la ciudadanía una responsabilidad que corresponde al Estado?

Es innegable que Colombia enfrenta una grave crisis de seguridad, tanto en las ciudades como en las zonas rurales, y que existe una demanda legítima para que el Estado proteja la vida de la población. Sin embargo, convertir el porte de armas en la principal respuesta constituye una salida aparentemente sencilla, pero profundamente equivocada. Desde la perspectiva de la seguridad humana y de la crítica feminista, la violencia no se enfrenta ampliando la circulación de armas ni fragmentando el monopolio legítimo de la fuerza. Por el contrario, ello democratiza la capacidad de matar sin desmontar las estructuras criminales que producen la violencia.

La extorsión, los homicidios por encargo y el control territorial ejercido por organizaciones criminales son fenómenos altamente organizados. No desaparecen porque un comerciante o un ciudadano lleven una pistola consigo. La evidencia muestra, en cambio, que una mayor disponibilidad de armas incrementa la letalidad de los conflictos cotidianos y transforma disputas o robos en homicidios. Combatir estas economías ilegales exige fortalecer la inteligencia judicial, perseguir las finanzas del crimen organizado, garantizar una

justicia eficaz y recuperar la presencia institucional en los territorios, no trasladar el uso de la fuerza a la población civil.

Cuando el Estado delega la seguridad en quienes pueden armarse, privatiza una de sus obligaciones fundamentales. La protección deja de ser un derecho garantizado colectivamente y pasa a depender de la capacidad económica individual para adquirir un arma y asumir los riesgos que ello implica. Esta lógica profundiza las desigualdades, debilita la confianza en las instituciones y favorece la justicia por mano propia, al tiempo que alimenta los mercados ilegales de armas y fortalece formas de control basadas en la intimidación.

Las consecuencias más graves recaen sobre las mujeres. En sociedades atravesadas por relaciones patriarcales, las armas de fuego ingresan primero a los hogares, donde rara vez se utilizan para enfrentar a un delincuente externo y con mucha mayor frecuencia se convierten en instrumentos de amenaza, control, violencia y feminicidio. Numerosas investigaciones muestran que la presencia de un arma en una vivienda incrementa significativamente el riesgo de muerte de las mujeres víctimas de violencia de pareja y reduce la eficacia de las medidas de protección.

También en el espacio público el armamentismo civil tiene efectos diferenciados. El aumento de civiles armados fortalece formas de masculinidad asocia-

das con el dominio, la fuerza y la intimidación, deteriorando las condiciones para una convivencia democrática y profundizando los riesgos que enfrentan las mujeres en los territorios.

La discusión sobre el porte de armas no puede reducirse al derecho individual a la legítima defensa. En realidad, plantea una cuestión política y ética sobre el tipo de sociedad que queremos construir y sobre el papel que debe asumir el Estado en la protección de la vida. Si la respuesta a la inseguridad consiste en que cada persona se arme para defenderse, estaremos aceptando que el Estado traslade a los individuos una responsabilidad que le corresponde garantizar. La seguridad dejaría de ser un bien público sustentado en instituciones democráticas para convertirse en una responsabilidad privada, dependiente

de la capacidad de cada quien para protegerse. La paz y la seguridad ciudadana no se construyen multiplicando las armas, sino fortaleciendo las instituciones, el acceso a la justicia, la prevención y las políticas públicas capaces de transformar las condiciones estructurales que alimentan la desigualdad, la injusticia, el racismo, el sexismo, exclusión, la estigmatización y las distintas formas de violencia.



NOS PUEDES CONTACTAR EN:

WEB: www.casmujer.com

EMAIL: coordinacion@casmujer.com

ISSUU: <http://issuu.com/casmujer>

